AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo se establece que por parte de la suscrita no se llevaron actividades en la presente obligación, teniendo en cuenta que en el lugar de ejecución del contrato no se presentan escenarios carcelarios para articulan con el INPEC procesos de atención y desarrollo de actividades a las personas desmovilizadas privadas de la libertad.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo encuenta los enfoques diferenciales y de género.	Se indica en la presente obligación contractual que durante el periodo se mantuvo la población asignada con respecto al anterior, por lo que se cuenta actualmente con veinticinco (25) personas asignadas, de las cuales una (1) continua en estado inactivo, realizándose los reportes de novedades mensual de la inasistencia por manifestación de desinterés del mismo en continuar en el proceso. En relación a la población activa se especifica que dieciocho (18) personas cuentan con planes de trabajo en estado de ejecución llevando a cabo el seguimiento, acompañamiento, orientaciones y asesorías de acuerdo a las necesidades que estos presentan en cada periodo. De igual manera, se referencia que siete (7) planes de trabajo se encontraron en estado de elaboración procediendo por realizar en el mismo la aplicación de los instrumentos de caracterización, dentro de estos, se hizo actualización de encuestas de empleabilidad, encuestas de hábitat, censo familiar y la aplicación de linea base correspondiente a persona con nuevo ingreso al proceso, además se generaron durante el periodo, espacios de trabajo que han permitido avanzar con la población objeto, en la fase de caracterización y dar inicio al establecimiento de los acuerdos para un nuevo ciclo de planes de trabajo. Por último, se establece que durante el periodo se realizó evaluación a tres (3) planes de trabajo por terminación el ciclo y se hizo la solicitud de inactivación de un (1) PDT, por cambio situacional debido a condiciones de privación en libertad en la que estuvo la PPRE, durante periodos anteriores.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Para el periodo en mención se indica que, atendiendo a las directrices impartidas, no se recibió por parte de la suscrita instrucción para realizar acompañamiento a la población en acciones enfocadas a dar cumplimiento a actividades enmarcadas dentro de sentencias proferidas por autoridad judicial para la ejecución de acciones por parte de estos, dentro del marco de garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción hacia las víctimas. De igual manera, se generó durante el periodo un espacio con actores externos (policía nacional) donde fue fundamental con la población fortalecer los compromisos que tienen estos, dentro del marco de la Ley de justicia y Paz y la importancia de propiciar escenarios de reconciliación y perdón con las víctimas.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En aras de dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se generaron unos espacios de atención con la población enfocados a propiciar el avance de estos en la ruta de reintegración especial, por lo que se hace referencia que en la dimensión personal con dos (2) PPRE fue necesario abordar metas relacionadas con la importancia de establecer y fortalecer relaciones interpersonales basadas en la generación de confianza y oportunidades en las mismas, así como se relaciona que en la dimensión productiva, durante el periodo se abordó con cuatro (4) PPRE temas relacionados con el manejo adecuado de las finanzas, teniendo en cuenta que son personas que actualmente cuentan con ingresos estables a través de empleos formales, los cuales les han generado una estabilidad económica en sus hogares, logrando impartir en ellos, la importancia del ahorro como fundamento a proyecciones en inversiones de acuerdo a cada necesidad. Así mismo, en la dimensión de salud, se dio continuidad al seguimiento y verificación de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud a la población, logrando establecer que diecisiete (17) personas se encuentran afiliadas en el régimen subsidiado y ocho (8) en régimen contributivo, además se fortaleció con cinco (5) PPRE, metas relacionadas con la importancia de establecer mecanismos para la implementación de nuevos hábitos de vida saludable, de igual manera, tambien se abordaron temas relacionados con la identificación de escenarios dentro de sus contextos que les permitan mejorar las condiciones en la salud mental y la de su familia. Igualmente, se hace referencia que en la dimensión de seguridad se continuo fortalecimiento medidas de prevención y autoprotección que se han venido desarrollando durante la vigencia con la población, Además, es de anotar que en la dimensión de ciudadanía se generaron espacios de orientación con tres (3) PPRE, donde se hizo el abordaje de metas relacionadas con la identificación de factores de vulneración de Derechos Humanos, permitiendo aperturar espacios reflexivos frente a los roles que estos desempeñan en sus comunidades para la promoción y el respeto por los mismos, igualmente en la dimensión de hábitat se llevó a cabo socialización con cuatro (4) PPRE, frente a la importancia de implementar hábitos para alcanzar unas mínimas condiciones de seguridad alimentaria e identificar riesgos habitaciones. Por último, y de acuerdo a cada necesidad y prioridad que fue presentando la población asignada y su familia se hicieron los abordajes respectivos con cada uno de estos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414 — CONTRATO No. 597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	En relación a las actividades del periodo y en aras de promover la participación activa de las personas en proceso de reintegración especial, se llevó a cabo la realización de actividad grupal con los mismos, con la finalidad de dar cierre al ciclo de la estrategia liderada durante la vigencia por el GT, en relación al fortalecimiento de medidas de seguridad y autoprotección, actividad que tuvo el acompañamiento de miembros de la Policía Nacional en sus diferentes escenarios (comunitarios, Gaula, Prevención de reclutamiento entre otros) permitiendo a la población en este espacio, identificar el apoyo que desde la Institucionalidad les pueden ofrecer y las formas de acceder aquellos programas liderados por la Policía Nacional en cada uno de sus contextos los cuales les permita a su vez, vincularse y propender por generar espacios de reconciliación y sana convivencia dentro de ellos.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo las actividades en la presente obligación estuvieron enfocadas a propiciar con la población un mayor acercamiento con el Fondo Nacional del Ahorro, por lo que en el mismo, se hizo el direccionamiento a dos (2) personas ante la entidad, así como tambien se hizo seguimiento a una (1) persona que se encuentra vinculado al programa de ahorro en la misma, logrando identificar la responsabilidad que asume frente al buen manejo de los ahorros, como meta para adquirir vivienda propia. De igual manera, se realizó apoyo de trámite de documento ante la Registraduría Nacional del estado Civil a una (1) PPRE y su familia.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Durante el periodo y en aras de realizar acompañamiento a la población, en esta obligación se llevaron a cabo una serie de actividades enfocadas a fortalecer en estos, el reconocimiento hacia la importancia de adquirir nuevas habilidades y destrezas en el sector laboral, así como identificar dentro de sus contextos oportunidades de generación de ingresos en el marco de la legalidad, es por ello, que además se socializar la oferta aperturada ´por el SENA, se hizo retroalimentación de ofertas laborales de acuerdo a las experiencias y enfoque de empleabilidad que poseen, así mismo, con la población que tiene enfoque de emprendimiento se generaron pautas para propiciar en ellos, la consecución de apoyos técnicos y/o financieros que les permitan dar inicio a un emprendimiento o fortalecer aquel, con el que cuentan actualmente.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia decorresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En la presente obligación se dio continuidad a seguimientos con personas que actualmente se encuentran vinculadas a procesos de formación académica, logrando establecer que están vinculados cinco (5) PPRE, al sistema educativo, esto teniendo en cuenta que una (1) persona realizó retiro del ciclo que venía cursando, manifestando complejidades en el cumplimiento de horarios, por las cargas laborales que tiene actualmente y que le impedían continuar sus estudios. De igual manera, se referencia que, con la población vinculada a estos procesos, se logró identificar que cumplen con las responsabilidades derivadas de las exigencias académicas, incluyendo a una (1) PPRE, que se encuentra vinculada al SENA, realizando formación tecnológica en Salud y Seguridad en el Trabajo. Así mismo, con la población objeto de formación y que no están cursando procesos formativos actualmente, se generaron espacios de sensibilización frente a la importancia de vincularse a los mismos durante la próxima vigencia o través del programa Maestro Itinerante en caso de ser objeto en este.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el periodo y dando continuidad a la ejecución de espacios con comunidades mediante estrategias de corresponsabilidad, se llevó a cabo la finalización de talleres y orientaciones impartidas a la población estudiantil en relación al fortalecimiento de valores y principios a través de la Iniciativa Comunitaria “Construcción de Valores a Través del Juego” con alianza del actor externo DRUMMOND LTD, logrando generar un escenario de retroalimentación de la experiencia con los jóvenes y docentes que lideraron la misma, se espera durante el próximo periodo realizar el cierre de la ITC en acompañamiento con el actor externo aliado. A sí mismo, y en apoyo a la Iniciativa Territorial Comunitaria “La Paz a la Academia” en alianza con la Universidad del Magdalena y La Universidad Cooperativa de Colombia, se lideró taller con la población universitaria donde se logró generar en estos, conocimientos frente a la dinámica y políticas de atención a las personas desvinculadas de GAOML, así como las alianzas interinstitucionales que se establecen como mecanismos de atención a esta población especifica. Se logró, además, durante la actividad que los estudiantes en Derecho y Psicología quienes son objeto de la ITC, propusieran nuevas alternativas de estrategias de atención psicosocial para esta población referenciada.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para el periodo en mención y de acuerdo a las atenciones y seguimientos realizadas a la población, durante el periodo, no se reportaron casos de riesgos a la suscrita, diferentes a los ya existentes, los cuales están siendo llevados a cabo por la UNP de acuerdo a los parámetros de la institución, de igual manera, durante el periodo y teniendo en cuenta un nuevo ingreso se hizo la socialización del protocolo de atención en caso de riesgo y el fortalecimiento a las medidas de autoprotección y autoseguridad.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo no se realizaron gestiones para promover la culminación de las personas en proceso de reintegración especial asignadas, teniendo en cuenta el avance y estado de las rutas en que se encuentran los mismos. Sin embargo, se procedió a dar inicio al cierre de beneficios de Formación Académica y Formación para el trabajo teniendo en cuenta las metas alcanzadas y los tiempos cumplidos en cada beneficio.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	597 de 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Dando cumplimiento a esta obligación, se realizó seguimiento a los desembolsos efectuados durante el periodo correspondiente, evidenciando que la población asignada, recibió de manera conforme el apoyo económico del cual son objeto. Se especifica que cinco (5) PPRE, actualmente no reciben apoyo, por haber terminado el periodo obligatorio en el proceso y una (1) de estas, por encontrase inactivo.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En atención a las actividades de registro de información veraz en el SIRR, durante el periodo se realizó el cargue de dos (2) actas de culminación de beneficio de Formación Académica, un (1) acta de culminación de Formación para el Trabajo, un (1) acta de retiro voluntario al beneficio de FPT y su respectiva acta de reunión como soporte al mismo. Además, el cargue de dos (2) soportes de acuerdos a planes de trabajo, y un (1) certificado de estudios.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para dar cumplimiento a la presente obligación se registró información en el sistema durante el periodo de la siguiente manera: Actualización de cuatro (4) informes de avances, los cuales permitieron evidenciar los estados actuales de la población, así como el avance que han tenido durante el trimestre en cada una de las dimensiones y que son abordadas por estos, así como tambien, se realizó el reporte de novedades de incumplimiento al proceso, relacionando a dos (2) PPRE, que no se encuentran asistiendo al mismo por desinterés en continuar con los compromisos de la ruta de reintegración especial. Por último, se actualizaron seis (6) encuestas de empleabilidad, dos (2) encuestas de hábitat, dos (2) actualizaciones de censo familiar y la aplicación de una (1) linea base a nuevo ingreso.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se asistió a los diferentes espacios que se relacionan a continuación: Se asistió y participó en reunión mensual de equipo, donde fueron tratados temas relacionados con la socialización a lineamientos operativos, orientación en programas de Salud sexual y reproductiva liderado por actor externo, seguimientos a compromisos de periodos anteriores, socialización a procesos misionales (Procedimientos, instructivos, dificultades y metodologías, espacio de revisión a metas trimestrales, retroalimentación a procesos administrativo, socialización de actividades del GT, Balance Incidencia política y socialización en oferta de salud mental. Se asistió, además, a un espacio virtual de socialización de Gestión del Conocimiento, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- en el marco de la implementación de la sexta dimensión de MIPG.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se realizó la entrega a Gestión Documental de planillas de asistencias psicosociales, planillas de asistencias de Formación Académica, entrega de dos (2) actas de culminación de formación académica, un (1) acta de culminación de formación para el trabajo y un (1) acta de retiro voluntario de beneficio de F.P.T y un (1) certificado de estudios.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En atención a otras actividades se realizó durante el periodo el envío de información relacionada con diligenciamiento de encuesta de percepción sobre el estado del sistema de control interno, gestión de solicitud de comunicación a PPRE que se encuentra ausente en el proceso, envío de informes de desplazamientos, solicitud de ajustes a plan de trabajo, envió de informe de actividades mensual y cronograma de actividades correspondiente al próximo periodo.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

Sindris Herrera B

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es)

Edgar Ruiz

NOMBRE(S): EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

Fecha VoBo: 31 DE OCTUBRE DE 2022

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co